



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2023-MPY

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY;

POR CUANTO:

Vistos; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2023, de fecha 02 de noviembre de 2023, Informe Técnico N° 0117-2023-MPY/07.15, de fecha 05 de octubre del 2023, Informe Legal N° 0200-2023-MPY-ALE/XMRT, de fecha 11 de octubre de 2023, Informe N° 393-2023-MPY/05.20, de fecha 12 de octubre del 2023, Informe N° 0130-2023-MPY/07.15, de fecha 16 de octubre del 2023, Informe N° 402-2023-MPY/06, de fecha 19 de octubre de 2023, Dictamen N° 08-2023-MPY, de fecha 17 de octubre 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

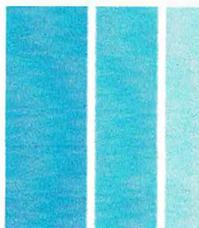
Que, asimismo, el artículo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2.2 del artículo 73° y los numerales 1.2 y 1.4 del artículo 81° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que es función de las Municipalidades normar, regular y organizar y mantener los sistemas de señalización y semáforos, regular el tránsito urbano de peatones y vehículos, así como normar y regular el transporte público y otorgar las correspondientes autorizaciones y/o concesiones de rutas para el transporte de pasajeros, así como regular el transporte de carga e identificar las vías y rutas establecidas para tal objeto;

Que, el artículo 15° de la ley 27181 – Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, señala a las Municipalidades, como autoridades competentes respecto al transporte y tránsito terrestre según corresponda, constituyendo objetivos permanentes de la institución municipal, preservar la seguridad, dar fluidez el tránsito vehicular y peatonal, educar y capacitar a la población en el correcto uso de las vías públicas y a respetar las señales de tránsito;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC – Texto Único ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de tránsito, acorde con, lo estipulado por el artículo 11° del Decreto supremo N° 017-2009-MTC - Reglamento Nacional de Administración del Transporte, establecen que las Municipalidades provinciales tienen competencia normativa, de gestión y fiscalización del tránsito y transporte dentro de su jurisdicción, sujetándose a los criterios previstos en la ley, ejerciendo sus competencias a través de la Dirección o Gerencia correspondiente;

Aic./JARJ
S.G/ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, con la ordenanza Municipal N° 022-2012-MPY, se apruebo plan vial de la ciudad de Yungay la misma que clasificaba las vías, determinaba el sentido de circulación, establecía paraderos para el servicio público de transporte de pasajeros, zona de acopio, carga y descarga de productos, zona de parqueo rentado y zonas rígidas para el estacionamiento de vehículos; la misma que a la fecha los espacios y paraderos se han incrementado siendo necesario la actualización de esta norma municipal;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0117-2023-MPY/07.15, de fecha 05 de octubre de 2023, el jefe de la División de Tránsito y Transporte Publico, informa lo siguiente: Que existe una contradicción entre la Ordenanza Municipal N°022-2012-MPY, la Ordenanza Municipal N°001-2016-MPY, con la Ordenanza Municipal N°010-2023-MPY, debido que genera una confusión entre las labores de fiscalización. Asimismo, señala que la Ordenanza Municipal N°022-2012-MPY, que aprueba el NUEVO PLAN VIAL DE LA CIUDAD DE YUNGAY, cumplió su cometido para el año que se aprobó y aplico. También indica que la Ordenanza Municipal N°001-2016-MPY, que aprobó la ordenanza que modifica los paraderos para el servicio público, modifica la zona de acopió, modifica y delimita las zonas rígidas y áreas de parqueo rentado, la cual nunca se dio su ejecución y contraviene con la realidad de la ciudad y el creciente número del parque motor. Ante los fundamentos el jefe de dicha división remite el proyecto de Ordenanza que aprueba el "NUEVO PLAN VIAL DE LA CIUDAD DE YUNGAY", la cual determina y clasifica las vías, sentido de circulación vehicular, establece los paraderos provisionales para el servicio público regular y especial, zonas del parqueo rentado y zonas rígidas para el estacionamiento de vehículos;



Que, mediante el Informe Legal N° 0200-2023-MPY-ALE/XMRT, de fecha 11 de octubre de 2023, la Asesora Legal Externa de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO N°0117-2023-MPY/07.15, señala que el desorden observado en las calles de Yungay y como primera etapa es aprobar un nuevo plan vial actualizado y acorde con la realidad de que se permitan un adecuado ordenamiento de fiscalización recomienda que se eleve el presente proyecto de Ordenanza a la Sesión de Concejo para su aprobación;



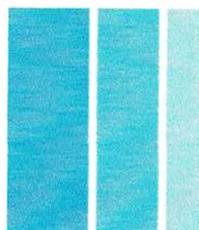
Que, mediante el Informe N° 393-2023-MPY/05.20, de fecha 12 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme a la revisión de los actuados, solicita una ampliación de INFORME TECNICO al Jefe de la División de Tránsito y Transporte Publico, donde señale la importancia del presente proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Vial de la Ciudad de Yungay, la cual determina y clasifica las vías, el sentido de circulación vehicular, que establece los paraderos provisionales para el servicio público y especial, zonas del parqueo retado y zonas rígidas para el estacionamiento de vehículos donde deberá señalar cuál de las ordenanzas mencionadas en líneas precedentes se dejara sin efecto;



Que, mediante el Informe N° 0130-2023-MPY/07.15, de fecha 16 de octubre de 2023, el Jefe de la División de Tránsito y Transporte Publico, conforme a las observaciones realizadas por la Gerencia de Asesoría Jurídica Solicita que se Derogue Ordenanza Municipal N°022-2012-MPY, la Ordenanza Municipal N°001-2016-MPY y la Ordenanza Municipal N°010-2023-MPY, debido que existe una colisión de las normas;

Que, mediante el Informe N° 402-2023-MPY/06, de fecha 19 de octubre de 2023, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Yungay, traslada el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL NUEVO PLAN VIAL DE LA CIUDAD

Alc./JARJ
S.G/ogbe



📍 Plaza de Amas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DE YUNGAY", a la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial, integrado por tres regidores, para que en cumplimiento de sus atribuciones efectúen el dictamen correspondiente;

Que, mediante Dictamen N° 08-2023-MPY, de fecha 26 de octubre 2023, la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial, eleva al Pleno del Concejo Municipal la propuesta de aprobar el Proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL NUEVO PLAN VIAL DE LA CIUDAD DE YUNGAY";

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno por unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL NUEVO PLAN VIAL DE LA CIUDAD DE YUNGAY

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el NUEVO PLAN VIAL DE LA CIUDAD DE YUNGAY, en la cual se determinan y clasifican las vías, sentidos de circulación vehicular, se establecen los paraderos provisionales para el servicio público regular y especial, zonas del parqueo rentado y zonas rígidas para el estacionamiento de vehículos.

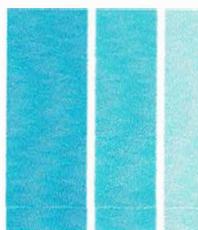
ARTÍCULO SEGUNDO: PROHIBIR, en el horario de 06:00 am a 18:00 pm el ingreso de vehículos pesados de carga y pasajero de las clases M3, N1, N2, N3, O1, O2, O3, O4, por la Alameda Arias Grazziani, Jr. Santa Rosa, el Jr. Industrial y el Jr. Rio Santa, la transgresión al presente artículo será sancionada con la correspondiente infracción.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que las zonas rígidas señaladas por el presente NUEVO PLAN VIAL están supeditadas a la colocación de cepos (trampas) para la inmovilización de los vehículos infractores e imposición de la sanción (Multa) tanto por parte de la Policía Nacional del Perú asignado al control del Tránsito y/o los Inspectores Municipales de Transporte, hasta, su internamiento en el Depósito Municipal de Vehículos (DMV), por la transgresión de estas zonas señalizadas; dicho procedimiento de intervención deberá de ser aprobado mediante ordenanza municipal en un plazo máximo de 60 días calendarios.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, excepcionalmente en el horario de 06:00 am a 18:00 pm el estacionamiento en zonas determinadas como rígidas por el tiempo máximo de 20 minutos de vehículos de carga en la Alameda Arias Grazziani, Jr. Santa Rosa y la primera cuadra de la Av. 28 de julio, para labores específicas, siempre y cuando el fin y la naturaleza del servicio temporal así lo amerite, previo pago del derecho de estacionamiento, cuyas tasas son:

Nro.	TASA POR ESTACIONAMIENTO EXCEPCIONAL	VALOR UIT
01	Autorización anual por vehículo de la categoría N1, N2, N3, O1, O2, O3 y O4 para la carga y descarga de mercancía.	10 %
02	Autorización anual por vehículo de la categoría M3- Clase III – (Ómnibus interprovincial) para el embarque y/o desembarque de pasajeros.	10%

Alc./JARJ
S.G/ogbe



Plaza de Amas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03	Autorizaciones para los vehículos que eventualmente cargan y/o descargan mercancías.	0.010 %
04	Quedan exonerados de estos pagos los vehículos que transportan turistas, escolares en viaje de promoción, así como los vehículos de propiedad de la Municipalidad.	0.00 %

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la Gerencia de Planificación y Presupuestos la implementación del presente plan vial, con las señalizaciones horizontales, y verticales bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO SEXTO: DEROGAR, la Ordenanza Municipal N° 022-2012-MPY, Ordenanza Municipal N° 001-2016-MPY y la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPY y/o dejar sin efecto toda norma y/o disposición en las partes que se opongan a la vigencia de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SÉPTIMO: FACULTAR, al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, expida las normas complementarias que fueran necesarias para la mejor aplicación de la presente ordenanza.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

UNICA: DISPONER, a partir de la fecha de la vigencia de la presente Ordenanza Municipal, que las empresas de transporte que prestan el servicio público en rutas que superen a las dos horas de recorrido, será requisito exigible que deben de contar con una estación de ruta o agencia de viaje para el embarque y desembarque de sus pasajeros; disposición que deberá de cumplir la empresa peticionaria a la renovación y/o petición del permiso de operación.

POR TANTO:

De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, promulgo la presente ordenanza, disponiendo su publicación con arreglo al artículo 44° de la misma Ley.

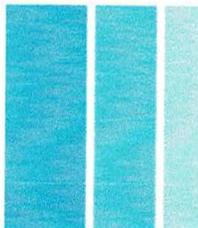
Dado en la Municipalidad Provincial de Yungay, a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil veintitres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

 Sr. José Antonio Romero Jara
 ALCALDE

Alc./JARJ
 S.G/ogbe



📍 Plaza de Amas s/n - Yungay
 ☎ (5143) 393039
 🌐 muniyungay.gob.pe
 ✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





NUEVO PLAN VIAL DE LA CIUDAD DE YUNGAY

I. GENERALIDADES.



La ciudad de Yungay, viene experimentando un crecimiento urbanístico debido a la migración de personas del campo a la ciudad, que llegan en busca de un mejor porvenir, y de otro lado debido al crecimiento demográfico que indican las últimas encuestas poblacionales. Los habitantes de la ciudad tienen que cumplir sus actividades cotidianas que les permita ganarse el sustento diario, para lo cual deben desplazarse en medios de transportes motorizados, sean estos particulares o del servicio público, en sus diferentes modalidades. Además de ello se ha incrementado el número de personas que se dedican a la prestación del servicio de transporte de pasajeros, en la mayoría de los casos informalmente, ya que esta actividad es realizada como una alternativa para incrementar los ingresos económicos de sus hogares.



Como consecuencia de ello, el parque automotor de la ciudad de Yungay se ha incrementado exponencialmente, siendo común observar gran cantidad de vehículos desplazándose a diario por las vías de la ciudad, así como estacionándose en ellas ocasionando caos y congestión vehicular en aquellas zonas donde pululan los pasajeros (centro de la ciudad y los mercados).



El ordenamiento del tránsito y la implementación de un sistema de señalización vial urbano es de suma importancia para el desarrollo ordenado de una ciudad, el cual contribuye a un desplazamiento fluido y seguro de los vehículos y peatones, así como regula y ordena el flujo vehicular y peatonal mediante el uso de dispositivos de control, el cual lograría disminuir los riesgos de accidentes de tránsito.



Motivo por el cual, esta división, como órgano competente, y a mérito de la Ordenanza Municipal N° 016-2023-MPY, mediante el cual se instituye la reorganización administrativa de la División de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Yungay, presento el Proyecto orientado a ordenar el tránsito de la ciudad de Yungay, clasificando, normando y señalizando las calles de esta ciudad.



OBJETIVOS DEL PROYECTO.

- a. Clasificar las vías de la ciudad de Yungay basadas a la función que cumple cada una de ellas dentro de la estructura vial urbana, considerando las categorías de: vía expresa, vía arterial, vía colectora y vía local.
- b. Establecer un sistema de señalización óptimo que coadyuve a una circulación vehicular fluido y seguro, así como la modernización del sistema de semáforos de la ciudad.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROYECTO.

El ámbito territorial sobre el cual se ejecutará el Plan vial y de señalización, es el área urbana de la ciudad de Yungay, la cual incluirá las zonas de expansión Urbana según lo establece el PDU aprobado.



Municipalidad Provincial de Yungay

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local

División de Tránsito y Transporte Público

IV. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

El presente proyecto contempla las siguientes implementaciones:

- A. CLASIFICACIÓN Y SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LAS CALLES, JIRONES, PASAJES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE YUNGAY.
- B. CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE YUNGAY.
- C. DE LA UBICACIÓN DE LOS PARADEROS PROVISIONALES PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y EL SENTIDO DE SU CIRCULACIÓN.
- D. ESTABLECER LAS ZONAS RÍGIDAS
- E. ESTABLECER LAS DE ZONAS DE PARQUEOS RENTADOS

A. **Clasificación y sentido de circulación de las calles, jirones, pasajes y avenidas de la ciudad de Yungay.**

a. Zona Urbana- Zona Comercial- Zona Industrial y la Urbanización Santa Rosa:

1. Alameda Arias Grazziani
2. Av. Centenario
3. Av. 28 de Julio
4. Av. Ignacio Figueroa
5. Av. Santo Domingo
6. Av. Llanganuco
7. Av. Ignacio Amadeo Ramos Olivera
8. Av. Leoncio Prado
9. Av. Prisciliano Ángeles
10. Jr. Santa Rosa
11. Jr. Miguel Grau
12. Jr. Dos de Mayo
13. Jr. Moscú
14. Jr. La Merced
15. Jr. Francisco de Torres Salas
16. Jr. Tarapacá
17. Jr. Filomeno Melgarejo
18. Jr. Arnoldo Ruska
19. Jr. Progreso
20. Jr. Leoncio Guzmán
21. Jr. Francisco Regis Tamayo
22. Jr. 28 de octubre
23. Jr. Inés de Salas
24. Jr. Víctor Cordero
25. Jr. Guardia Urbana
26. Jr. Rio santa.
27. Jr. Industrial
28. Jr. Cenepa
29. Jr. Jaime Gonzales
30. Jr. Atusparia



Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local
División de Tránsito y Transporte Público

31. Pje. José tamariz
32. Pje. Señor de los Milagros
33. Pje. Reverendo Víctor Suarez
34. Pje. Víctor Philips
35. Pje. Víctor Dueñas
36. Pje. Huascarán
37. Pje. Llanganuco
38. Pje. Huandoy
39. Pje. F. Alegre
40. Pje. F. Vásquez
41. Pje. Félix Chávez
42. Pje. Eduardo Vergara
43. Pje. Señor de los milagros
44. Pje. Vinatea
45. Pje. Manuel Fernández
46. Pje. 7 de junio
47. Pje. Las Orquídeas
48. Pje. Las Margaritas
49. Pje. Pedro Armas
50. Pje. Artemio Ángeles
51. Pje. Las Retamas
52. Pje. Huantucan
53. Pje. 31 de mayo

b. Urbanización Cochahuain

1. Av. Libertad
2. Av. Yungay
3. Av. Perú
4. Jr. Rusia
5. Jr. México
6. Jr. Solidaridad
7. Jr. Chile
8. Jr. Argentina
9. Jr. Cuba

c. Clasificación de las vías urbanas de la ciudad de Yungay:

1. **Autopista Urbana – AU**

Son vías de gran movilidad, gran capacidad, muy poco acceso y altas velocidades. Sirven principalmente para el tránsito de paso (origen y destino distantes entre sí), unen zonas de elevada generación de tráfico transportando grandes volúmenes de vehículos, con circulación a alta velocidad y bajas condiciones de accesibilidad. Establece una conexión entre las vías interurbanas y el sistema vial urbano. En su recorrido no es permitido el estacionamiento, la



Municipalidad Provincial de Yungay

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local

División de Tránsito y Transporte Público

descarga de mercancías, ni el tránsito de peatones. Estas vías suelen transportar un alto volumen de vehículos pesados.

2. Arteria principal-AP

Las vías arterias permiten el tránsito vehicular con media o alta fluidez, baja accesibilidad y relativa integración con el uso del suelo colindante. Estas vías permiten una buena distribución del tráfico a las vías colectoras y locales. El estacionamiento de vehículos y el cargue y descargue se encuentra autorizado, pero debe estar regulado en horario y duración siempre velando por la correcta seguridad de todos los usuarios. Las arterias principales son las más aconsejables para la circulación de sistemas de transporte colectivo de pasajeros por lo que se hace necesario la implementación de carriles de uso exclusivo y de bahías apropiadas para la operación adecuada. Conectan complejos comerciales y/o industriales de impacto urbano.

3. Vías Colectoras- (CO)

Su función principal es llevar el tránsito de las vías locales a las arterias y viceversa, distribuyen el tránsito dentro de las distintas zonas de la ciudad, es decir, permiten la accesibilidad directa a zonas residenciales, comercio, instituciones educativas, industriales y demás. El tipo de vehículos que las usan son los que tienen tránsito de paso y los que van hacia su lugar de destino como casa o comercio. El flujo de tránsito es interrumpido frecuentemente por intersecciones semaforizadas, cuando empalman con vías arterias o colectoras y con paso a prelación, con señalización horizontal y vertical, cuando empalman con vías locales. El estacionamiento de vehículos y el cargue y descargue se encuentra autorizado, pero debe estar regulado en horario y duración siempre velando por la correcta seguridad de todos los usuarios. Son usadas por todo tipo de tránsito vehicular. En las áreas comerciales e industriales se presentan porcentajes elevados de camiones. Para el sistema de transporte público se tienen paraderos o carriles especiales. Corresponden al último nivel de accesibilidad del transporte público colectivo. Las vías colectoras se conectan con las arterias, con otras colectoras y con las vías locales.

4. LOCALES O RESIDENCIALES-LR

Su función principal es proveer acceso directo a los predios, debiendo llevar únicamente su tránsito propio, generado tanto de ingreso como de salida. El mayor volumen vehicular es de livianos; se permite estacionamiento vehicular y existe tránsito peatonal al 100%, tienen tránsito de vehículos semipesados como repartidores de mercancía, trasteos, o recolección de basuras, se permite la libre circulación de bicicletas sin tener carril exclusivo o canalizado. Las vías locales se conectan entre ellas y con las vías colectoras. Manejan velocidades entre 30 km/h y 40 km/h, esto dado por diseño debido a que manejan secciones y radios más pequeños; además es también un tema de regulación de las autoridades viales. Generalmente son de una calzada y de sentido bidireccional.





Municipalidad Provincial de Yungay

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local
División de Tránsito y Transporte Público

Las vías locales son vías de una calzada, unidireccionales que comunican las autopistas urbanas con predios residenciales o institucionales. Estas vías sirven de transición de velocidad entre una autopista urbana y entornos de bajas velocidades como los sitios de destino u origen de los usuarios.

5. PASO PEATONALES-PP.

Son aquellas destinadas exclusivamente al tránsito de peatones, con posibilidad de ingreso de vehículos a bajas velocidades (semipeatonales), en determinados horarios y para funciones muy específicas como emergencias o cargue y descargue de mercancía. Generalmente son de secciones entre 3m y 5m. Pueden tener bahías para el ascenso y descenso de pasajeros o cargue y descargue de mercancía cuando así estén autorizadas. Algunos ejemplos de esta clasificación son: Pasajes peatonales, malecones, boulevard, vías que forman parte de parques, plazas o plazuelas





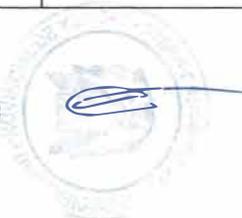
Municipalidad Provincial de Yungay

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local

División de Tránsito y Transporte Público

CLASIFICACIÓN VIAL Y SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD DE YUNGAY

N°	NOMBRE DE LA VÍA	TIPO	FUNCIÓN	SENTIDO DE CIRCULACIÓN	SEÑALIZACIÓN	VELOCIDAD Km/h	CARACTERÍSTICAS
Zona Urbana- Zona Comercial- Zona Industrial y la Urbanización Santa Rosa							
01	Av. Centenario	AU	Permite el acceso a vías locales	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	50 km/h	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vías que están ubicadas y/o atraviesan varios distritos. Se considera es esta categoría las vías principales de un distrito o zona céntrica. ▪ Circulan vehículos de transporte público
02	Alameda Arias Grazziani	AP	Permite el acceso al comercio local	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se permite estacionamiento previo autorización ▪ Circulan vehículos de transporte público ▪ Flujo peatonal importante
03	Av. 28 de Julio	CO	Permite el acceso al comercio local	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se permite estacionamiento ▪ Circulan vehículos de transporte público ▪ Flujo peatonal importante
04	Av. Ignacio Figueroa	CO	Permite el acceso al comercio local	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se permite estacionamiento ▪ Circulan vehículos de transporte público ▪ Flujo peatonal importante
05	Av. Santo Domingo	CO	Permite el acceso al comercio local	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se permite estacionamiento ▪ Circulan vehículos de transporte público ▪ Flujo peatonal importante

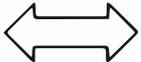
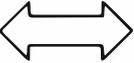
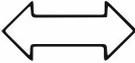
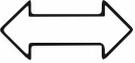




Municipalidad Provincial de Yungay

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local

División de Tránsito y Transporte Público

N°	NOMBRE DE LA VÍA	TIPO	FUNCIÓN	SENTIDO DE CIRCULACIÓN	SEÑALIZACIÓN	VELOCIDAD Km/h	CARACTERÍSTICAS
06	Av. Llanganuco	CO	Permite el acceso al comercio local	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">Se permite estacionamientoCirculan vehículos de transporte públicoFlujo peatonal importante
07	Jr. Ignacio Amadeo Ramos Olivera	CO	Permite el acceso al comercio local	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">Se permite estacionamientoCirculan vehículos de transporte públicoFlujo peatonal importante
08	Av. Leoncio Prado	CO	Permite el acceso al comercio local	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">Se permite estacionamientoCirculan vehículos de transporte públicoFlujo peatonal importante
09	Av. Prisciliano Ángeles	LR	Permite el acceso a vías locales	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">Vías con calzadas asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado reducido.Vías con calzadas asfaltadas y/o pavimentadas, pero sin veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.
10	Jr. Santa Rosa	AP	Permite el acceso al comercio local	Cdra. 1 y 2 Norte a Sur y sur a Norte	Doble sentido 	25 km/h	<ul style="list-style-type: none">Se permite estacionamiento previo autorizaciónCirculan vehículos de transporte públicoFlujo peatonal importante

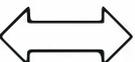
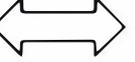
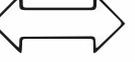




Municipalidad Provincial de Yungay

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local

División de Tránsito y Transporte Público

N°	NOMBRE DE LA VÍA	TIPO	FUNCIÓN	SENTIDO DE CIRCULACIÓN	SEÑALIZACIÓN	VELOCIDAD Km/h	CARACTERÍSTICAS
11	Jr. Miguel Grau	CO	Permite el acceso al comercio local	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">Se permite estacionamientoCirculan vehículos de transporte públicoFlujo peatonal importante
12	Jr. Dos de Mayo	CO	Permite el acceso al comercio local	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">Se permite estacionamientoCirculan vehículos de transporte públicoFlujo peatonal importante
13	Jr. Moscú	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">Vías con calzadas asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado reducido.
14	Jr. La Merced	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">Vías con calzadas asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado reducido.
15	Jr. Francisco de torres de Salas	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">Vías con calzadas sin asfaltar.Vías con calzada asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.
16	Jr. Tarapacá	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">Vías con calzadas sin asfaltar.Vías con calzada asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.
17	Jr. Filomeno melgarejo	PP	Permite el acceso a las viviendas y propiedades mediante el tráfico peatonal				<ul style="list-style-type: none">Trafico exclusivamente peatonalVías con calzadas sin asfaltar





Municipalidad Provincial de Yungay

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local

División de Tránsito y Transporte Público

N°	NOMBRE DE LA VÍA	TIPO	FUNCIÓN	SENTIDO DE CIRCULACIÓN	SEÑALIZACIÓN	VELOCIDAD Km/h	CARACTERÍSTICAS
18	Jr. Arnaldo Ruska	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none"> Vías con calzadas sin asfaltar. Vías con calzada asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.
19	Jr. Progreso	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none"> Vías con calzadas sin asfaltar. Vías con calzada asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.
20	Jr. Leoncio Guzmán	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none"> Vías con calzadas sin asfaltar. Vías con calzada asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.
21	Jr. Francisco Regis Tamayo	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none"> Vías con calzadas sin asfaltar. Vías con calzada asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.
22	Jr. 28 de octubre	LR	Permite el acceso al comercio local	1ra cuadra De Oeste a Este	Un solo sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none"> Vías con calzadas asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado reducido. Se permite estacionamiento Circulan vehículos de transporte público Flujo peatonal importante
				2da cuadra De Este a Oeste y de Oeste a Este	Doble sentido 		
23	Jr. Inés de Salas	LR	Permite el acceso al comercio local	1ra cuadra De Este a Oeste	Un solo sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none"> Vías con calzadas asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado reducido. Se permite estacionamiento Circulan vehículos de transporte público Flujo peatonal importante
				2da cuadra de De Este a Oeste y de Oeste a Este	Doble sentido 		

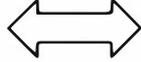
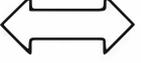
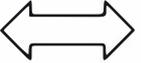




Municipalidad Provincial de Yungay

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local

División de Tránsito y Transporte Público

N°	NOMBRE DE LA VÍA	TIPO	FUNCIÓN	SENTIDO DE CIRCULACIÓN	SEÑALIZACIÓN	VELOCIDAD Km/h	CARACTERÍSTICAS
24	Jr. Víctor Cordero	PP	Permite el acceso a las viviendas y propiedades mediante el tráfico peatonal				<ul style="list-style-type: none">Trafico exclusivamente peatonalVías con calzadas sin asfaltar
25	Jr. Guardia Urbana	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Este a Oeste Y De Oeste a Este	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">Vías con calzadas sin asfaltar.Vías con calzada asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.
26	Jr. Rio Santa	CO	Permite el acceso al comercio local	De Este a Oeste Y De Oeste a Este	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">Se permite estacionamientoCirculan vehículos de transporte públicoFlujo peatonal importante
27	Jr. Industrial	CO	Permite el acceso al comercio local	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">Se permite estacionamientoCirculan vehículos de transporte públicoFlujo peatonal importante
28	Jr. Cenepa	CO	Permite el acceso al comercio local	De Este a Oeste Y De Oeste a Este	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">Se permite estacionamientoCirculan vehículos de transporte públicoFlujo peatonal importante
29	Jr. Jaime Gonzales	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">Vías con calzadas sin asfaltar.Vías con calzada asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.





Municipalidad Provincial de Yungay

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local

División de Tránsito y Transporte Público

N°	NOMBRE DE LA VÍA	TIPO	FUNCIÓN	SENTIDO DE CIRCULACIÓN	SEÑALIZACIÓN	VELOCIDAD Km/h	CARACTERÍSTICAS
30	Jr. Atusparia	CO	Permite el acceso al comercio local	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none"> Se permite estacionamiento Circulan vehículos de transporte público Flujo peatonal importante
31	Pje. José Tamariz	PP	Permite el acceso a las viviendas y propiedades mediante el tráfico peatonal				<ul style="list-style-type: none"> Trafico exclusivamente peatonal
32	Pje. Señor de los Milagros	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none"> Vías con calzadas sin asfaltar. Vías con calzada asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.
33	Pje. Reverendo Víctor Suarez	PP	Permite el acceso a las viviendas y propiedades mediante el tráfico peatonal				<ul style="list-style-type: none"> Trafico exclusivamente peatonal
34	Pje. Víctor Philips	PP	Permite el acceso a las viviendas y propiedades mediante el tráfico peatonal				<ul style="list-style-type: none"> Trafico exclusivamente peatonal
35	Pje. Víctor Dueñas	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none"> Vías con calzadas sin asfaltar. Veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.
36	Pje. Huascarán	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none"> Vías con calzadas sin asfaltar. Veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.
37	Pje. Llanganuco	PP	Permite el acceso a las viviendas y propiedades mediante el tráfico peatonal				<ul style="list-style-type: none"> Trafico exclusivamente peatonal





Municipalidad Provincial de Yungay

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local

División de Tránsito y Transporte Público

N°	NOMBRE DE LA VÍA	TIPO	FUNCIÓN	SENTIDO DE CIRCULACIÓN	SEÑALIZACIÓN	VELOCIDAD Km/h	CARACTERÍSTICAS
38	Pje. Huandoy	PP	Permite el acceso a las viviendas y propiedades mediante el tráfico peatonal				▪ Trafico exclusivamente peatonal
39	Pje. F. Alegre	PP	Permite el acceso a las viviendas y propiedades mediante el tráfico peatonal				▪ Trafico exclusivamente peatonal
40	Pje. F. Vásquez	PP	Permite el acceso a las viviendas y propiedades mediante el tráfico peatonal				▪ Trafico exclusivamente peatonal
41	Pje. Félix Chávez	PP	Permite el acceso a las viviendas y propiedades mediante el tráfico peatonal				▪ Trafico exclusivamente peatonal
42	Pje. Eduardo Vergara	PP	Permite el acceso a las viviendas y propiedades mediante el tráfico peatonal				▪ Trafico exclusivamente peatonal
43	Pje. Señor de los milagros	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	▪ Vías con calzadas sin asfaltar. ▪ Veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.
44	Pje. Vinatea	PP	Permite el acceso a las viviendas y propiedades mediante el tráfico peatonal				▪ Trafico exclusivamente peatonal
45	Pje. Manuel Fernández	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Este a Oeste Y De Oeste a Este	Doble sentido 	30 km/h	▪ Vías con calzadas sin asfaltar. ▪ Vías con calzada asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.
46	Pje. 7 de junio	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	▪ Vías con calzadas sin asfaltar. ▪ Vías con calzada asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.

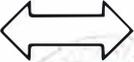




Municipalidad Provincial de Yungay

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local

División de Tránsito y Transporte Público

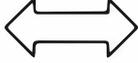
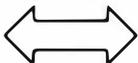
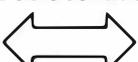
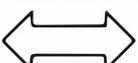
N°	NOMBRE DE LA VÍA	TIPO	FUNCIÓN	SENTIDO DE CIRCULACIÓN	SEÑALIZACIÓN	VELOCIDAD Km/h	CARACTERÍSTICAS
47	Pje. las orquídeas	PP	Permite el acceso a las viviendas y propiedades mediante el tráfico peatonal				▪ Trafico exclusivamente peatonal
48	Pje. las Margaritas	PP	Permite el acceso a las viviendas y propiedades mediante el tráfico peatonal				▪ Trafico exclusivamente peatonal
49	Pje. Pedro Armas	PP	Permite el acceso a las viviendas y propiedades mediante el tráfico peatonal				▪ Trafico exclusivamente peatonal
50	Pje. Artemio Ángeles	PP	Permite el acceso a las viviendas y propiedades mediante el tráfico peatonal				▪ Trafico exclusivamente peatonal
51	Pje. Las Retamas	PP	Permite el acceso a las viviendas y propiedades mediante el tráfico peatonal				▪ Trafico exclusivamente peatonal
52	Pje. Huantucan	PP	Permite el acceso a las viviendas y propiedades mediante el tráfico peatonal				▪ Trafico exclusivamente peatonal
53	Pje. 31 de mayo	PP	Permite el acceso a las viviendas y propiedades mediante el tráfico peatonal				▪ Trafico exclusivamente peatonal
URBANIZACIÓN COCHAHUAIN							
01	Av. Libertad	AP	Permite el acceso al comercio local	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se permite estacionamiento previo autorización ▪ Circulan vehículos de transporte público ▪ Flujo peatonal importante
02	Av. Yungay	AP	Permite el acceso al comercio local	De Norte a Sur Y De sur a Norte	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se permite estacionamiento previo autorización ▪ Circulan vehículos de transporte público ▪ Flujo peatonal importante
03	Av. Perú	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Este a Oeste Y De Oeste a Este	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vías con calzadas sin asfaltar. ▪ Vías con calzada asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.





Municipalidad Provincial de Yungay

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local
División de Tránsito y Transporte Público

N°	NOMBRE DE LA VÍA	TIPO	FUNCIÓN	SENTIDO DE CIRCULACIÓN	SEÑALIZACIÓN	VELOCIDAD Km/h	CARACTERÍSTICAS
04	Jr. Rusia	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Este a Oeste Y De Oeste a Este	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">■ Vías con calzadas sin asfaltar.■ Vías con calzada asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.
05	Jr. México	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Este a Oeste Y De Oeste a Este	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">■ Vías con calzadas sin asfaltar.■ Vías con calzada asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.
06	Jr. Solidaridad	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Este a Oeste Y De Oeste a Este	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">■ Vías con calzadas sin asfaltar.■ Vías con calzada asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.
07	Jr. Chile	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Este a Oeste Y De Oeste a Este	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">■ Vías con calzadas sin asfaltar.■ Vías con calzada asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.
08	Jr. Argentina	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Este a Oeste Y De Oeste a Este	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">■ Vías con calzadas sin asfaltar.■ Vías con calzada asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.
09	Jr. Cuba	LR	Permite al acceso a las viviendas	De Este a Oeste Y De Oeste a Este	Doble sentido 	30 km/h	<ul style="list-style-type: none">■ Vías con calzadas sin asfaltar.■ Vías con calzada asfaltadas, veredas continuas y con flujo motorizado muy reducido o nulo.





Municipalidad Provincial de

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local
División de Tránsito y Transporte Público

B. CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE YUNGAY.

- a. **Servicio de transporte regional de ámbito Nacional.** - Servicio realizado con ómnibus prestado a las ciudades de Lima, Chimbote, Trujillo, Huaral, cuyas empresas de transporte cuentan con agencias de donde parten en diferentes horarios, entre ellas se encuentran las empresas: Móvil Bus, Rodríguez, Veloz, Julio Cesar, Cavassa, Cooperativa Ancash, etc.
- b. **Servicio de transporte interprovincial de ámbito Regional.** - Servicio realizado con vehículos de tipo Cmta Rural, prestando el servicio entre las ciudades de Huaraz, Carhuaz, Yungay y Caraz; cuyas empresas de transportes prestadoras del servicio, entre otras son: Mi Perú S.R.L, Izuya S.A., Caraz Tours S.R.L., Turismo Continental S.R.L., Valencia E.I.R.L., Llanganuco S.R.L, Corazón De Jesús S.R.L., Virgen de Asunción S.R.L., Alvaros Tours S.A.C., Real Sociedad S.R.L., Seturi S.R,L, entre otras empresas más; dicho servicio es prestado a partir de las 4:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. de manera regular.
- c. **Servicio de Transporte Provincial Interurbano.** - Servicio prestado con vehículos de clase M1 y M2 y, que prestan el servicio a las diferentes distritos y caseríos de la Provincia de Yungay; prestados por las siguientes empresas: E.T. B.C. E.I.R.L, E.T "SANTO TORIBIO- MATA COTO" - E.I.R.L.; E.T. "P & M" S.A.C; E.T. OJITOS DEL HUASCARAN S.A.C.; E.T. TURISTICO "YUNGAY HERMOSURA" S.R.L.; E.T. ROPONCITOS E.I.R.L. E. T EMANUEL JESUS ALFREDO E.I.R.L.; EMP. TRANS. ZONA HUASCARAN SAC; E.T. "HUAMAS TOURS" S.A.C.; E.T. COCHACHIN OLIVERA E.I.R.L.; E.T. ROFITOURS E.I.R.L.; E.T. BARTOLO TOURS S.A.C; E.T. CAYASBAMBA TOURS S.A.C.; E.T. JOSHARO E.I.R.L; E.T. KEVIN PATRICK E.I.R.L.; E.T. PASHULPAMPA TOURS SAC; E.T. TOURS YUNGAY SCRL; E.T. SOL DE ORO E.I.R.L.; TRANSPORTES VARGAS VILLA FRANCA S.A.C.; cuyo servicio se presta todos los días de las 6.00 a.m. hasta las 8:00 p.m.
- d. **Servicio de transporte - Urbano.** - Servicio de transporte de pasajeros realizados con vehículos de clase L5 y M1, dentro del ámbito urbano de la ciudad de Yungay; prestados por las siguientes empresas: ASOC. DE MOTOTAXISTAS "YUNGAY UNIDOS"; E.T. "LEON'S" E.I.R.L; E.T. MONIFA TOURS S.A.C; E.T. DAQUI E.I.R.L. E.T. "MICHAEL MOTORS" S.A.C.; E.T. "SC" E.I.R.L. E.T. & MULTISERVICIOS CRUZ DEL SUR E.I.R.L.; E.T. JRY SRL; E.T. S.G. GARCIA E.I.R.L.; E.T YUNGAY HERMOSURA S.R.L.; E.T. LAVERMO MOTOR'S E.I.R.L; E.T. SM SUIZA PERUANA S.R.L; E.T. SANTA ROSA DE VITERVO E.I.R.L.; siendo el horario del servicio de las 6.00 a.m. hasta las 8:00 p.m.
- e. **Servicio de transporte de carga.** - Servicio prestado con camiones que llevan y traen productos de diferentes ciudades del Perú; no teniendo agencias ni horarios de ingreso ni salida.



C. DE LA UBICACIÓN DE LOS PARADEROS PROVISIONALES PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y EL SENTIDO DE SU CIRCULACIÓN.

El presente plan vial establece los paraderos para el servicio público regular y especial de manera **provisional**, hasta que las empresas de transportes autorizadas cumplan con disponer sus estaciones de ruta según sus necesidades; el cual será exigido gradualmente por la autoridad administrativa.



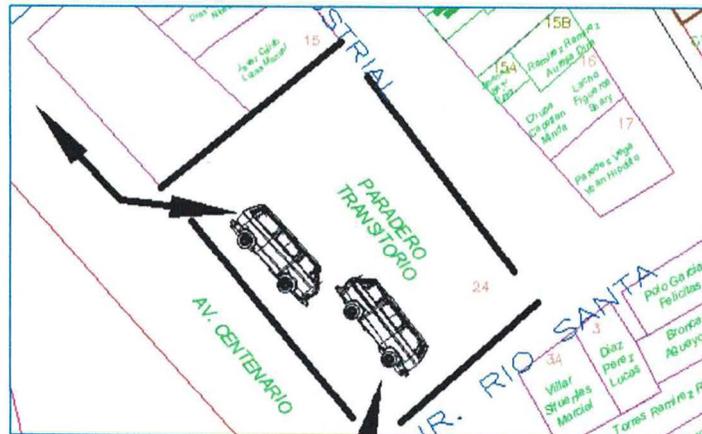
a. **Para el servicio de transporte regional de ámbito Nacional.** - Las empresas de transporte de este servicio podrán utilizar sus agencias para el embarque y desembarque de pasajeros, los cuales tendrán un lapso de tiempo de 10 minutos como máximo para dicha actividad.

b. **Servicio de transporte interprovincial de ámbito Regional.**

1) **Paradero:** los vehículos que prestan el servicio usaran la infraestructura del paradero de ruta de propiedad de la municipalidad provincial de Yungay la misma que cuenta con su propio reglamento de uso y funcionamiento; siendo dos (2) minutos el plazo máximo para el embarque y desembarque de pasajeros.

2) **Sentido de circulación:**

- **Ingreso y salida del paradero (de Sur a Norte).** - Ingresan por la Av. Centenario, llegan a su paradero (paradero transitorio de ruta), para continuar por la misma Av. Centenario hacia la ciudad de Caraz.
- **Ingreso y salida del paradero (de Norte a sur).** - Ingresan por la Av. Centenario, llegan a su paradero (paradero transitorio de ruta), para continuar por la misma Av. Centenario hacia la ciudad de Huaraz.



c. **Servicio de Transporte Provincial Interurbano.** – Este servicio según el plan regulador de rutas consta de 19 rutas, pero los que tienen como paradero inicial en la ciudad de Yungay son:

1) **Ruta: YM-01- (Yungay – Mancos):**

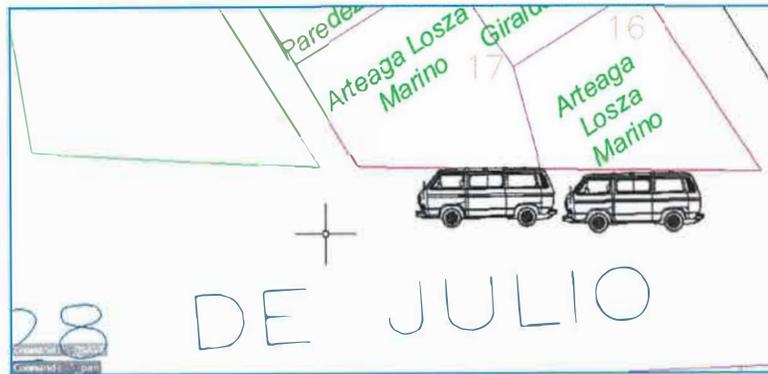
- **Paradero Público:** Primera cuadra de la Av. 28 de Julio, máximo 02 vehículos en el paradero.
- **Zona de Parqueo:** área libre al lado este de la av. Centenario colindante con la Mz B de la Urbanización Santa Rosa.
- **Sentido de circulación.**



Municipalidad Provincial de

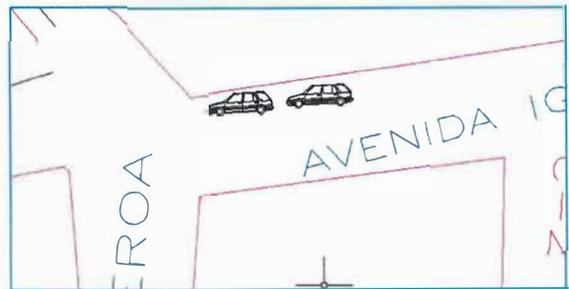
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local
División de Tránsito y Transporte Público

- **Ingreso al paradero público.** - Salen de su parqueo, ingresan por el Jr. Cenepa, Ingresan a la Alameda Arias Grazziani, continúan por la alameda Arias Grazziani, giran por la Av. 28 de julio, donde esperaran su turno de salida.
- **Salida de su paradero.** – Salen de su paradero, giran al Jr. Santa Rosa, continúan, giran por la Alameda Arias Grazziani y continúan con el recorrido de su ruta.



2) Ruta: YHLL-02- (Yungay – Huarca-Llanganuco).

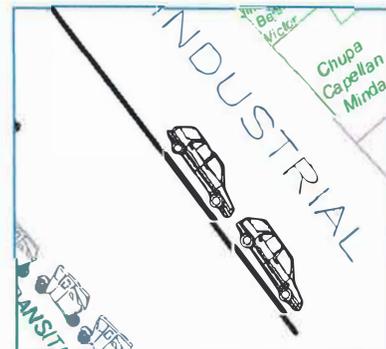
- **Paradero Público:** Intersección entre la Av. Ignacio Ramos Olivera y la Av. Ignacio Figueroa.
- **Zona de Parqueo:** mismo paradero.
- **Sentido de circulación.**



- **Ingreso al paradero público de Norte a Sur.** - Ingresan por la Av. Ignacio Figueroa, Giran por la Av. Ignacio Ramos Olivera e ingresan a su paradero.
- **Salida de su paradero de Sur a Norte.** – Salen de su paradero, giran por la Av. Ignacio Figueroa y continúan con el recorrido de su ruta.

3) Ruta: YL-03 – (Yungay – Loma).

- **Paradero Público:** Primera cuadra del Jr. Santa Rosa, como máximo 02 vehículos en el paradero, compartirán el paradero con la ruta Yungay - loma.
- **Zona de Parqueo:** Las empresas deberán de buscar donde parquear bajo responsabilidad.
- **Sentido de circulación.**



- **Ingreso al paradero público de Norte a Sur.** - Ingresan por la Alameda Arias Grazziani, giran por el Jr. Santa Rosa llegando a su paradero.



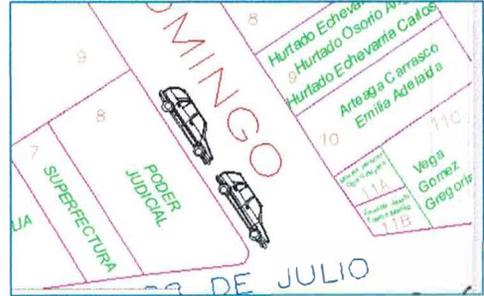
Municipalidad Provincial de Yungay

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local
División de Tránsito y Transporte Público

- o **Salida de su paradero de Norte a sur.** - Salen de su paradero, giran por el Jr. Rio santa, giran por la Av. Centenario continuando con el recorrido de su ruta.

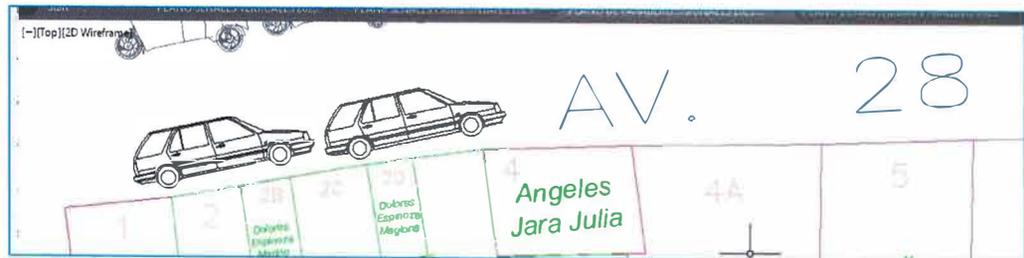
4) Ruta: YLL-04 – (Yungay – Huashao - Llanganuco).

- **Paradero Publico:** cuadra 04 del Jr. Santo Domingo, intersección con la Av. 28 de Julio, como máximo 02 vehículos en el paradero.
- **Zona de Parqueo:** Las empresas deberán de buscar donde parquear bajo responsabilidad.
- **Sentido de circulación.**
 - o **Ingreso al paradero público de Este a Oeste.** - Ingresan por la Av. 28 de Julio, giran por el Jr. Santo Domingo llegando a su paradero.
 - o **Salida de su paradero de Oeste a este.** – Salen de su paradero, giran por la Av. 28 de julio, continuando con el recorrido de su ruta.



5) Ruta: YST – 05 – (Yungay – Santo Toribio).

- **Paradero Publico:** cuadra 01 la Av. 28 de Julio, como máximo 02 vehículos en el paradero.
- **Zona de Parqueo:** Las empresas deberán de buscar donde parquear bajo responsabilidad.
- **Sentido de circulación.**
 - o **Ingreso al paradero público de Sur a Norte.** - Ingresan por la Alameda arias Grazziani, giran por Jr. Santa Rosa, Jr. Por la Av. 28 de julio y llegan a su paradero.
 - o **Salida de su paradero de Oeste a Este.** – Salen de su paradero, giran por la Alameda Arias Grazziani, continuando con el recorrido de su ruta.



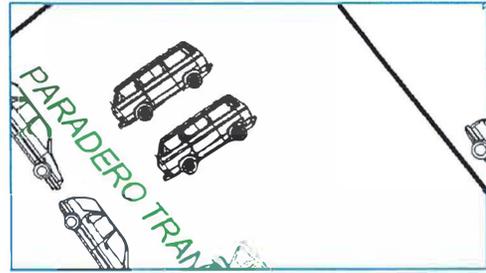
6) Ruta: YY- 08 – (Yungay – Yanama).

- **Paradero Publico:** infraestructura del paradero transitorio, se permite únicamente 02 vehículos en el paradero.



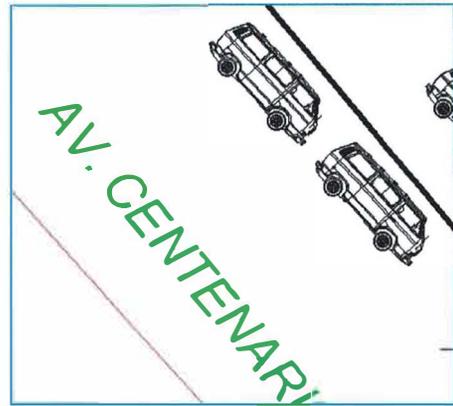


- **Zona de Parqueo:** Las empresas deberán de buscar donde parquear bajo responsabilidad.
- **Sentido de circulación.**
 - **Ingreso al paradero público de Sur a Norte.** - Ingresan por la Jr. Industrial giran a su paradero provisional.
 - **Salida de su paradero de norte a sur.** – Salen de su paradero, giran al Jr. Industrial, continuando con el recorrido de su ruta.



7) Ruta: YQ- 09 – (Yungay – Quillo). –

- **Paradero Publico:** Av. Centenario lado oeste del paradero transitorio, se permite únicamente 02 vehículos en el paradero.
- **Zona de Parqueo:** Las empresas deberán de buscar donde parquear bajo responsabilidad.
- **Sentido de circulación.**



- **Ingreso al paradero público de norte a sur.** - Ingresan por la Av. Centenario llegando a su paradero.
- **Salida de su paradero de norte a sur.** – Salen de su paradero, giran por la Av. Centenario continuando con el recorrido de su ruta.

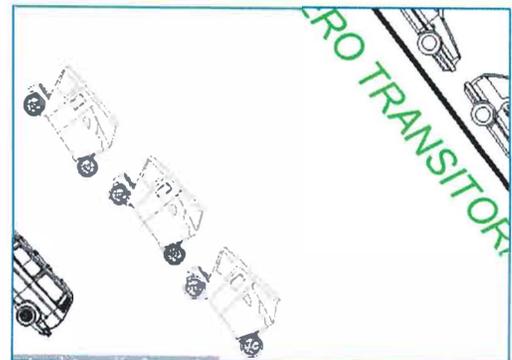
8) Ruta: YU- 10 – (Yungay – Urbano). Servicio especial en vehículos menores

- **Paradero Publico:**

- **Av. Arias Grazziani** lado colindante con el mercado central de Yungay, se permite únicamente 10 unidades en el paradero.



- **Interior del paradero transitorio** lado colindante con el local comercial, se permite únicamente 03 unidades en el paradero.

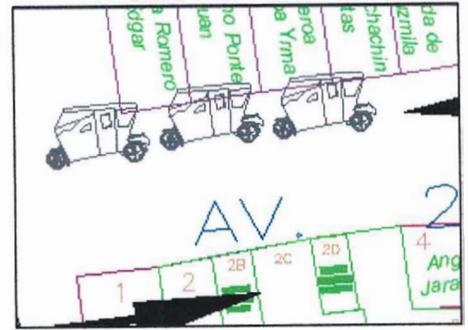




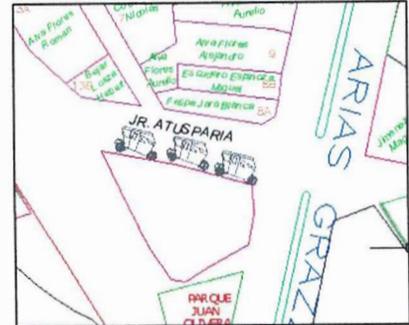
Municipalidad Provincial de Yungay

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local
División de Tránsito y Transporte Público

- Primera cuadra del jr. 28 de julio intersección con el Jr. Santa Rosa, se permite únicamente 03 unidades en el paradero.



- Primera cuadra del jr. Atusparia intersección con la Alameda Arias Grazziani, se permite únicamente 03 unidades en el paradero.

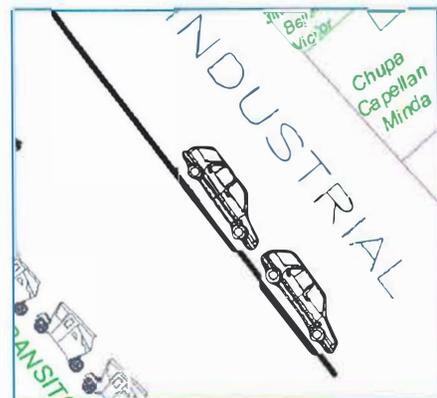


- Cuadra seis 06 de la Av. Llanganuco intersección con el Jr. Ignacio Ramos Olivera, se permite únicamente 03 unidades en el paradero.



9) Ruta: YP – 11 – (Yungay – Patapata).

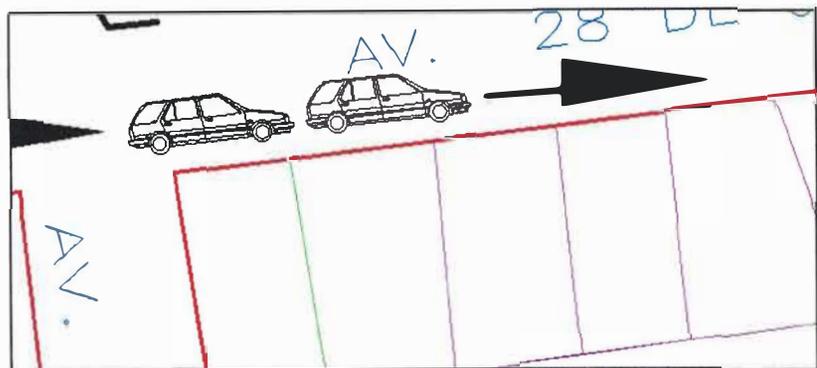
- **Paradero Público:** Primera cuadra del Jr. Santa Rosa, como máximo 02 vehículos en el paradero, compartirán el paradero con la ruta Yungay - loma.
- **Zona de Parqueo:** Las empresas deberán de buscar donde parquear bajo responsabilidad.
- **Sentido de circulación.**
 - **Ingreso al paradero público de Norte a Sur.** - Ingresan por la Alameda Arias Grazziani, giran por el Jr. Santa Rosa llegando a su paradero.
 - **Salida de su paradero de Norte a sur.** - Salen de su paradero, giran por el Jr. Rio santa, giran por la Av. Centenario continuando con el recorrido de su ruta.





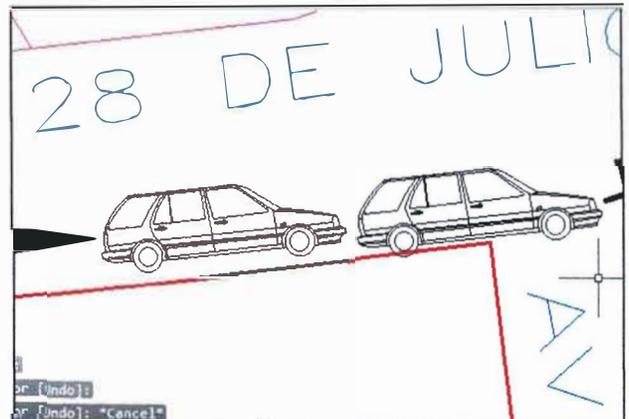
10) Ruta: YA – 12 – (Yungay – Atma).

- **Paradero Público:** tercera cuadra de la Av. 28 de julio, como máximo 02 vehículos en el paradero.
- **Zona de Parqueo:** Las empresas deberán de buscar donde parquear bajo responsabilidad.
- **Sentido de circulación.**
 - **Ingreso al paradero público de Oeste a Este.** - Ingresan por la Av. 28 de Julio llegando a su paradero.
 - **Salida de su paradero de Oeste a Este.** - Salen de su paradero, Av. 28 de julio y continúan el recorrido de su ruta.



11) Ruta: YAr-13 – (Yungay – Arhuay).

- **Paradero Público:** segunda cuadra de la Av. 28 de julio, como máximo 02 vehículos en el paradero.
- **Zona de Parqueo:** Las empresas deberán de buscar donde parquear bajo responsabilidad.
- **Sentido de circulación.**
 - **Ingreso al paradero público de Oeste a Este.** - Ingresan por la Av. 28 de Julio llegando a su paradero.
 - **Salida de su paradero de Oeste a Este.** - Salen de su paradero, Av. 28 de julio y continúan el recorrido de su ruta.



12) Ruta: YC – 14 – (Yungay – Cayasbamba).

- **Paradero Público:** primera cuadra del Jr. Industrial, como máximo 02 vehículos en el paradero.

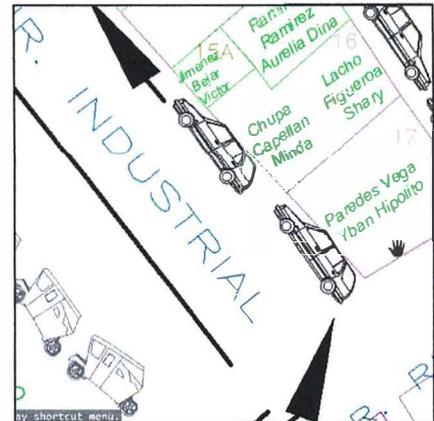


Municipalidad Provincial de Yungay

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local

División de Tránsito y Transporte Público

- **Zona de Parqueo:** Las empresas deberán de buscar donde parquear bajo responsabilidad.
- **Sentido de circulación.**
 - **Ingreso al paradero público de Norte a Sur.** - Ingresan por el Jr. Rio santa a su paradero.
 - **Salida de su paradero de Sur a norte.** - Salen de su paradero, Jr. Industrial y continúan el recorrido de su ruta.



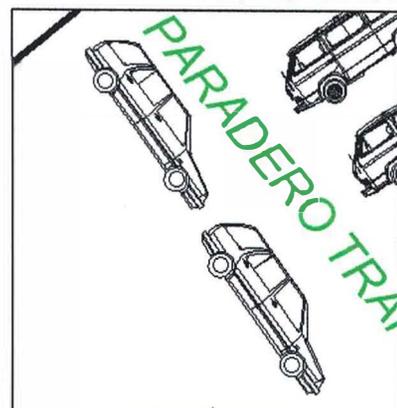
13) Ruta: YCH-17 – (Yungay – Chuchin Alto).

- **Paradero Publico:** cuadra 01 la Av. 28 de Julio, como máximo 02 vehículos en el paradero.
- **Zona de Parqueo:** Las empresas deberán de buscar donde parquear bajo responsabilidad.
- **Sentido de circulación.**
 - **Ingreso al paradero público de Sur a Norte.** - Ingresan por la Alameda arias Grazziani, giran por Jr. Santa Rosa, Jr. Por la Av. 28 de julio y llegan a su paradero.
 - **Salida de su paradero de Oeste a Este.** – Salen de su paradero, giran por la Alameda Arias Grazziani



14) Ruta: YLL Servicio de Taxi estación – (Yungay – Llanganuco).

- **Paradero Publico:** infraestructura del paradero transitorio, se permite únicamente 02 vehículos en el paradero.
- **Zona de Parqueo:** Las empresas deberán de buscar donde parquear bajo responsabilidad.
- **Sentido de circulación.**
 - **Ingreso al paradero público de Norte a Sur.** - Ingresan por la Av. Centenario y giran a su paradero provisional.
 - **Salida de su paradero de norte a sur.** – Salen de su paradero, giran a la Av. Centenario, continuando con el recorrido de su ruta.





D. ESTABLECER LAS ZONAS RÍGIDAS: se adjunta plano

1. Alameda Arias Grazziani: ZONA RÍGIDA (horario de 06:00 am a las 18:00 pm)

a. Sentido de circulación de NORTE A SUR:

- i. Cuadra 01: ambos lados, referencia parque Canchari.
- ii. Cuadra 06: ambos lados, referencia tiendas comerciales de la municipalidad.
- iii. Cuadra 07: ambos lados, referencia Mz. LL de la Urb. Santa Rosa.
- iv. Cuadra 08: ambos lados, referencia Mz J de la Urb. Santa Rosa.
- v. Cuadra 09: ambos lados, referencia Mz I de la Urb. Santa Rosa.
- vi. Cuadra 10: ambos lados, referencia Mz O de la Urb. Santa Rosa.

b. Sentido de circulación de SUR a NORTE:

- i. Cuadra 10: ambos lados, referencia frente a la Mz O de la Urb. Santa Rosa.
- ii. Cuadra 9: ambos lados, referencia frente a la Mz I de la Urb. Santa Rosa.
- iii. Cuadra 8: ambos lados, referencia frente a la Mz J de la Urb. Santa Rosa.
- iv. Cuadra 7: ambos lados, referencia frente a la Mz LL de la Urb. Santa Rosa.
- v. Cuadra 6:
 - Ambos lados del tramo de la intersección de la Av. 28 de julio (comisaria PNP de Yungay), a la intersección con el Jr. 28 de octubre (almacén de propiedad de la Municipalidad).
 - Lado este de la plaza de armas, referencia parte baja de la plaza.
 - Ambos lados del tramo de la intersección del Jr. Inés de salas y el pasaje 31 de mayo (referencia policlínico agreda).
- vi. Cuadra 5: solo el lado izquierdo, referencia frente al Colegio Santa Inés.
- vii. Cuadra 4: solo el lado izquierdo, referencia frente al hostel suiza.
- viii. Cuadra 3: ambos lados, referencia parque Bolognesi.

2. Av. Ignacio Figueroa: ZONA RÍGIDA (horario de 06:00 am a las 18:00 pm)

a. Sentido de circulación de SUR a NORTE:

- i. Cuadra 01: ambos lados, referencia Hospital de apoyo de Yungay

b. Sentido de circulación de NORTE a SUR:

- i. Cuadra 01: ambos lados, referencia Colegio Santa Inés

3. Av. 28 de Julio: ZONA RÍGIDA (horario de 06:00 am a las 18:00 pm)

a. Sentido de circulación de OESTE a ESTE (de subida)

- i. Cuadra 01: Lado derecho, referencia Mz "L" de la Urb. Santa Rosa.
- ii. Cuadra 02: Lado derecho, referencia sector Anyal (fiscalía corporativa).

b. Sentido de circulación de ESTE a OESTE (de bajada)

- i. Cuadra 02: Lado derecho, referencia Mz "L" de la Zona Urbana (Fiscalía, cooperativa Chiquinquirá).
- ii. Cuadra 01: tramo del lado derecho, referencia Mz "C" de la zona comercial desde el lote 3 al lote 8.

4. Av. Santo Domingo: ZONA RÍGIDA (horario de 06:00 am a las 18:00 pm)

a. Sentido de circulación de NORTE a SUR

- i. Cuadra 03: Lado derecho, referencia margen de la plaza de armas de Yungay.





Municipalidad Provincial de Yungay

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local

División de Tránsito y Transporte Público

b. Sentido de circulación de SUR a NORTE

- i. Cuadra 04: lado derecho, referencia Mz "D" de la zona urbana desde el lote nro. 11b al lote 01.
- ii. Cuadra 03: Lado derecho, referencia frente al complejo parroquial.
- iii. Cuadra 02: Lado derecho, referencia Mz "A" de la zona urbana, lotes del 14 al 11.
- iv. Cuadra 01: Lado derecho, referencia Mz "A" de la zona urbana, lotes del 10 al 01.

5. Jr. Industrial: ZONA RÍGIDA (horario de 06:00 am a las 18:00 pm)

a. Sentido de circulación de NORTE a SUR

- i. Cuadra 01: Lado derecho, referencia Mz "B" de la Urb. Santa Rosa, lotes del 15 al 23 y el lote 1; a excepción del tramo del paradero del servicio público provisional.

b. Sentido de circulación de SUR a NORTE

- i. Cuadra 01: Lado derecho, referencia Mz "A" de la Urb. Santa Rosa, lotes del 17 al 10, 7,6 y 5; a excepción del tramo del paradero del servicio público provisional.

6. Jr. Santa Rosa:

a. Sentido de circulación de NORTE a SUR

- i. Cuadra 01: Lado derecho, referencia Mz "A" de la Urb. Santa Rosa.
- ii. Cuadra 02: Lado derecho, referencia Mz "C", "D" de la Urb. Santa Rosa.
- iii. Cuadra 03: Lado derecho, referencia Mz "F", "G" y "H" de la Urb. Santa Rosa

b. Sentido de circulación de SUR a NORTE

- i. Cuadra 03: Lado derecho, referencia Mz "J" y "K" de la Urb. Santa Rosa.
- ii. Cuadra 02: Lado derecho, referencia Mz "D" de la zona comercial.
- iii. Cuadra 01: Lado derecho, referencia Mz "E" de la zona comercial.

7. Jr. Inés de Salas:

a. Sentido de circulación de ESTE a OESTE:

- i. Cuadra 01: Ambos lados, referencia Mz "A" lotes 14 y 34 y el complejo parroquial de la zona urbana.
- ii. Cuadra 02: Lado derecho, referencia Mz "J" de la zona comercial (banco de la nación).

8. Jr. 28 de octubre:

a. Sentido de circulación de OESTE a ESTE:

- i. Cuadra 01: Ambos lados, referencia Palacio Municipal y plaza de armas a excepción del tramo para el vehículo oficial.
- ii. Cuadra 02: Lado izquierdo, referencia complejo parroquial.

9. Pje. 7 de junio:

a. Sentido de circulación de NORTE a SUR:

- i. Cuadra 01: Ambos lados, referencia Mz "B" de la zona industrial, así mismo todo el límite del parque Bolognesi será rígida.





E. ESTABLECER LAS DE ZONAS DE PARQUEOS RENTADOS:

1. Alameda Arias Grazziani: PARQUEO RENTADO (horario de 08:00 am a las 18:00 pm)

a. Sentido de circulación de NORTE A SUR:

- i. Cuadra 02: Lado derecho, referencia Mz "B" de la Urb. Santa Rosa lotes del 01 al 06.
- ii. Cuadra 03: Lado derecho, referencia Mz "A" de la Urb. Santa Rosa lotes del 03, 04 y 05.
- iii. Cuadra 04: Lado derecho, referencia Mz "A" de la Urb. Santa Rosa lotes del 01, 02 A y 02 B.
- iv. Cuadra 05: Lado derecho, referencia Mz "E" y Mz "A" de la Zona Comercial.
- v. Cuadra 06: tramo del lado derecho, referencia Mz "A" de la Zona Comercial y el Mercado modelo de Yungay.

b. Sentido de circulación de SUR a NORTE:

- i. Cuadra 6: tramo del lado izquierdo, referencia frente a la plaza de armas, solo vehículos de la categoría M1.
- ii. Cuadra 5: tramo del lado derecho, frente al colegio Santa Inés
- iii. Cuadra 4: tramo del lado derecho, referencia frente al hostel suiza.
- iv. Cuadra 2 y 3: lado derecho, referencia Mz "B" de la zona industrial desde el lote 10 A al lote 20.

2. Av. 28 de Julio: PARQUEO (horario de 06:00 am a las 18:00 pm)

a. Sentido de circulación de OESTE a ESTE (de subida)

- i. Cuadra 03: Lado derecho, referencia la panadería progreso.
- ii. Cuadra 04: Lado derecho, referencia intersección entre el jr. Miguel Grau y el jirón 2 de mayo.

b. Sentido de circulación de ESTE a OESTE (de bajada)

- i. Cuadra 04: Lado derecho, referencia Mz "E" de la Zona Urbana.
- ii. Cuadra 03: Lado derecho, referencia Mz "D" de la zona urbana.

3. Av. Santo Domingo: PARQUEO RENTADO (horario de 08:00 am a las 18:00 pm)

a. Sentido de circulación de NORTE a SUR

- i. Cuadra 01: Lado derecho, referencia colindante con el Hospital de apoyo de Yungay.
- ii. Cuadra 02: Lado derecho, referencia Mz "J", referencia lotes 1-A, 1, 2 y 3 de la zona urbana.
- iii. Cuadra 04: Lado derecho, referencia colindante con el coliseo de la municipalidad Provincial de Yungay.

4. Jr. Inés de Salas: PARQUEO RENTADO (horario de 08:00 am a las 18:00 pm)

a. Sentido de circulación de ESTE a OESTE:

- i. Cuadra 01: lado derecho, referencia colindante con la plaza de armas.

5. Jr. 28 de octubre:

a. Sentido de circulación de OESTE a ESTE:

- i. Cuadra 02: Lado derecho, referencia hostel Yungay.

